

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 29 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio televisivo para las actividades Municipales año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 804.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene el Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir la contratación de servicios de difusión medio televisivo para las actividades Municipales año 2.022.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y comunicacionales", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027.

**DECRETO EXENTO N° 1.429**

1. **APRUEBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN MEDIO TELEVISIVO COMUNAL PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada de Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Encargada de Comunicaciones.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/